RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS QUE SE INDICAN.

ANTECEDENTES: Por error en la tramitación electrónica, se procede a tramitar de nuevo el Acuerdo de Inicio de fecha 22/11/2024.

Dependencia solicitante: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

Objeto del contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA (RENTING) DE DOS VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA. EXPEDIENTE: SUM 03/2024. CONTR: 2024-1118921

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de TREINTA Y TRES MESES (33 meses).
No está prevista la prórroga del contrato. El plazo de entrega de los vehículos no podrá ser superior a 30 días naturales desde la fecha de formalización del contrato, salvo que el indicado sea menor, en cuyo caso será el exigido.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, asciende a TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS (38.340,00 €) (IVA excluido), más OCHO MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (8.051,40 €) correspondiente a IVA, hacen que el importe total del contrato ascienda a la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA CÉNTIMOS (46.391,40 €) (IVA incluido).

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

Vista la Memoria de 22 de noviembre de 2024 del Secretario General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Delegación Territorial en Sevilla, mediante la que se justifica la necesidad de contratar los suministros indicados para la prestación de servicios generales por parte del personal de dicha Delegación.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 131 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administración Pública, esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Sevilla, en virtud de las facultades delegadas por el artículo 15 de la Orden de 03 de marzo de 2021, por el que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA nº 44 de 08 de Marzo), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud,

Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 06/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10 de 30/07/24) y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto,

ACUERDA

PRIMERO: Iniciar el expediente para la contratación de "SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA (RENTING) DE DOS VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA". EXPEDIENTE: SUM 03/2024. CONTR: 2024-1118921

SEGUNDO: La adjudicación de este contrato se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 116, 145, 159.6 y 165 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se ajustará al criterio de adjudicación cuantificable según precio, mediante aplicación de fórmula, según se recoge en la Memoria de este expediente y en los Anexos del modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha sido informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/186). *Actualizado en junio de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 27 de junio de 2024.*

TERCERO: Este expediente será objeto de tramitación anticipada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117.2 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado mediante Decreto 1/2010 de 2 de marzo (BOJA núm.53 de 18 de marzo).

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente.
LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA nº 44 de 8 de marzo)
Fdo.: M.ª Luisa Cava Coronel